

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

048

14 de julio 2022.

Mesa Directiva

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante
Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Dip. Vícto Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Luz María García García

Integrante
Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Dip. Adr. Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

γ Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socotro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

F bis

Septuagésima Quinta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO ASUNTOS DEBIDAMENTE ANALIZADOS Y CONCLUIDOS, ORDENANDO SU ARCHIVO DEFINITIVO, DE SEIS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMAN, ADICIONAN, REFORMAN Y SE EXPIDEN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA.

#### HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Gobernación y de Justicia, les fueron turnadas diversas iniciativas de reforma a diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.

### ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 11 de octubre de 2018, se dio lectura a la Iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, presentada por la Diputada Miriam Tinoco Soto, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

Segundo. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 12 de junio de 2019, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto, mediate el cual se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Arturo Hernández Vázquez, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen

Tercero. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 08 de julio de 2019, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Coordinación de Desaparición Forzada y del Mecanismo Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Fermín Bernabé Bahena, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

Cuarto. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 08 de julio de 2019, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Oscar Escobar Ledesma, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

Quinto. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 13 de julio de 2019, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por

particulares y el sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

Sexto. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 7 de noviembre de 2019, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que regula las remuneraciones de los servidores públicos para el Estado de Michoacán; y se adiciona el artículo 247 bis del Código Penal, así como el artículo 59 bis de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de Michoacán, presentada por el Diputado Erik Juárez Blanquet, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes

### Consideraciones

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Gobernación y de Justicia, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que los asuntos referidos en los antecedentes, fueron estudiados y no resueltos por la Septuagésima Cuarta Legislatura, de los cuales quedaron como asuntos pendientes.

En reunión de trabajo las diputadas y diputados de las comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acordamos el archivo definitivo.

La Comisión de Gobernación y de Justicia dejamos en claro que el acuerdo tomado es sin perjuicio de derecho constitucional del que gozan los diputados de la actual legislatura, para presentarlas, o los anteriores su derecho ciudadano.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracciones XIII y XIX, VII, 79, 85, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y de Justicia presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, las comisiones de Gobernación y de Justicia acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto, mediate el cual se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Justicia acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Tercero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Coordinación de Desaparición Forzada y del Mecanismo Estatal de Búsqueda de Personas para el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Justicia acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Cuarto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Justicia, acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Quinto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y el sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Justicia acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Sexto. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que regula las remuneraciones de los servidores públicos para el Estado de Michoacán; y se adiciona el artículo 247 bis del Código Penal, así como el artículo 59 bis de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de Michoacán, las comisiones de Gobernación y de Justicia acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Séptimo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el sólo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

### Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, Presidenta; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, Integrante; Dip. Daniela de los Santos Torres, Integrante; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante.







